

hacerse con un espacio propio en el poblado campo de las publicaciones laborales de amplio espectro.

Carmen Sánchez Trigueros
Profesora Asociada
Universidad de Murcia

MONTOYA MELGAR, A.; GALIANA MORENO, J.M.; SEMPERE NAVARRRO, A.V.; RIOS SALMERON, B.: *Curso de Procedimiento Laboral*, Cuarta Edición, revisada y puesta al día, Tecnos, Madrid, 1995, 365 pp.

Dos años después de la aparición de la tercera edición de la obra, se publica esta cuarta que lleva por título, al igual que la precedente, "Curso de Procedimiento Laboral" ("El nuevo procedimiento laboral", era el título de las dos anteriores de 1990 y 1991).

Este trabajo colectivo, de consulta obligada tanto para el estudioso como para el profesional del Derecho, por su clara redacción, esmerado rigor científico, y actualizada visión doctrinal y jurisprudencial, ha sido llevado a feliz término por el catedrático de la Universidad Complutense, Alfredo Montoya Melgar, los catedráticos de la Universidad de Murcia, Jesús M. Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro, y por el Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Bartolomé Ríos Salmerón.

Con esta última edición se ha pretendido, fundamentalmente, ofrecer un tratamiento sistemático y compendiado del nuevo derecho procesal del trabajo surgido con la aprobación, por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), del nuevo texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha supuesto la derogación, tras sólo 5 años de vigencia, del texto articulado de 1990.

El derecho procesal laboral, que sigue como su sombra al derecho sustantivo del trabajo, ha tenido necesariamente que acomodarse a los importantísimos cambios operados en este último ámbito en materia de movilidad geográfica, despido, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, legalización de las empresas de trabajo temporal y en cuestiones electorales, consecuencia, todos ellos, de la promulgación de las Leyes 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modificaron diversos preceptos del ET, la LPL y LISS; 14/1994, de 1 de junio, sobre empresas de trabajo temporal; y 18/1994, de 30 de junio,

modificativa del régimen electoral de los órganos representativos del personal de las Administraciones Públicas.

La obra, que mantiene el esquema básico de ediciones anteriores, consta de cuatro partes. La Parte I ("Jurisdicción y Proceso en el Orden Social") analiza aspectos generales de la jurisdicción social, tales como su ámbito sustantivo, territorial y funcional, la abstención y recusación de Jueces y Magistrados, o las partes del proceso laboral. La Parte II aborda el estudio del proceso ordinario y de las otras modalidades procesales. En la Parte III se analizan los recursos en el proceso laboral, haciéndose especial incidencia al de suplicación. Y, por último, la Parte IV aborda la difícil cuestión de la ejecución en el proceso laboral.

Mari Carmen López Aniorte
Ayudante de Facultad
Universidad de Murcia

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, M. Ángeles: *La doble imposición internacional en la Unión Europea. Especial consideración del Impuesto de Sociedades*, Ed. La Ley, Madrid. 1995.

Este trabajo viene centrado en el análisis del problema concreto que representa el fenómeno de la doble imposición –situación por la cual una misma renta o un mismo bien resulta sujeto a imposición en dos o más países, por la totalidad o parte de su importe, durante un mismo período imponible y por una misma causa– en el área económica integrada que configura la Unión Europea.

Desde esta óptica, el desarrollo del tema presenta unos concretos objetivos, específicamente señalados desde el principio (Introducción), que se corresponden con cada una de las Tres Partes en las que se distribuye su estructura.

El primero de los objetivos es el de establecer la posibilidad y necesidad de eliminar el problema de la doble imposición en el seno de la Unión Europea. Para ello, la Primera Parte procede a la delimitación del problema en análisis, y además centra su solución en un nivel regional (es impensable por el momento la solución a nivel mundial) que desde el punto de vista español viene constituido por la Unión Europea, destacándose en este momento la gravedad de aquel fenómeno en el seno de la Unión, por las importantes repercusiones negativas y perjudiciales que representa en este ámbito.

El segundo objetivo del trabajo, igualmente señalado en la Introducción, es